



Bogotá 417 35 35

Nacional 01 8000 91 68 21



Carrera 3 # 18-32

Bogotá, Colombia

2021-7000-0006342-3

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021

Doctor (a) JANETH CRISTINA GARCIA RAMIREZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57-14, CAN Bogotá

ASUNTO: Informe de Gestión trimestral 01 de julio – 30 de septiembre de 2021

Convenio 0001 DE 2019.

PROGRAMA GENERACIÓN E – COMPONENTE EQUIDAD (121983)

Respetada doctor (a) Garcia:

En el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX, avanzamos en un proceso de transformación, mediante el cual buscamos cumplir nuestro propósito superior de "Impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior". Bajo esta premisa y a través de uno de nuestros lineamientos rectores "Transformar" queremos renovarnos haciéndonos más cercanos y amigables, esto con el fin de fortalecer nuestros servicios financieros y la relación de la Entidad con sus colaboradores, constituyentes, usuarios y demás grupos de interés.

De este modo, y a partir de los avances tecnológicos queremos aprovechar las herramientas que estos brindan, las cuales optimizan en gran medida la prestación de los servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades que suscribimos el presente convenio.

De acuerdo con lo anterior, desde la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX nos complace enviar esta nueva versión del informe de gestión trimestral, del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021, del Fondo Componente Equidad Generación "E" – código contable 121983, que actualmente estamos administrando. En este informe podrá encontrar información relevante en términos de gestión y ejecución, los cuales esperamos sean de utilidad en sus procesos internos.

Queremos que tenga en cuenta que la Vicepresidencia de Fondos en Administración, actúa en calidad de administrador del Fondo y realiza el presente informe de gestión para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo dispuesto en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



















Bogotá 417 35 35

Nacional 01 8000 91 68 21



Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

Agradecemos su atención, cualquier aclaración al respecto con mucho gusto será atendida en el correo electrónico rcastellanos.cont@icetex.gov.co.

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR Vicepresidente de Fondos en Administración

Elaboró: Ycastellanos Revisó: Gdiaz gd Revisó: Arojas













VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN JULIO - SEPTIEMBRE 2021 GENERACIÓN E EQUIDAD

CONSTITUYENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL









INVESTIMOS en el talento de los colombianos

GENERACIÓN E EQUIDAD



DATOS GENERALES

Convenio 0001 DE 2019

Fecha de Inicio 07/02/2019

Fecha de Finalización 07/02/2024

Tipo Crédito
Subsidiado;
Tipo de Constituyente

Ministerio de Educación Nacional

Comisión

Por concepto de gastos de administración se descontará el 1,8% anual sobre el valor del activo, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir del perfeccionamiento del presente convenio.

FINALIDAD

Mediante el convenio se pretende la constitución del fondo para la administración de los recursos correspondientes a los beneficiarios de la corte de la primera convocatoria del programa GENERACIÓN E en el componente Equidad, avance en la gratuidad, en cual asegura que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior, a través del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula cobrado por las Instituciones de Educación Superior Públicas, además de un subsidio de gastos académicos.

OBJETO

Construir el fondo en administración para fomentar el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del Componente de Equidad, avance en la gratuidad del Programa Generación E.







ESTADO DE CUENTA

INGRESOS



Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
01. Consignaciones	\$ 837.216.346.210,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 837.216.346.210,00
03. Rendimiento de Inversiones	\$ 14.125.053.998,79	\$ 0,00	\$ 565.131.074,80	\$ 14.690.185.073,59
Total	\$ 851.341.400.208,79	\$ 0,00	\$ 565.131.074,80	\$ 851.906.531.283,59

EGRESOS



Frente a los egresos, los débitos representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los créditos en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
07. Comisiones	\$ 9.220.991.578,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.220.991.578,33
08. Subsidios	\$ 471.614.430.628,00	\$ 78.334.490.124,00	\$ 130.011.690,00	\$ 549.818.909.062,00
09. Otros Egresos	\$ 13.310.299.710,57	\$ 814.754.288,22	\$ 0,00	\$ 14.125.053.998,79
Total	\$ 494.145.721.916,90	\$ 79.149.244.412,22	\$ 130.011.690,00	\$ 573.164.954.639,12

DISPONIBLE

SALDO INICIAL	SALIDAS	ENTRADAS	▼ SALDO CONTABLE
\$ 357.195.678.291,89	\$ 79.149.244.412,22	\$ 695.142.764,8	\$ 278.741.576.644,47









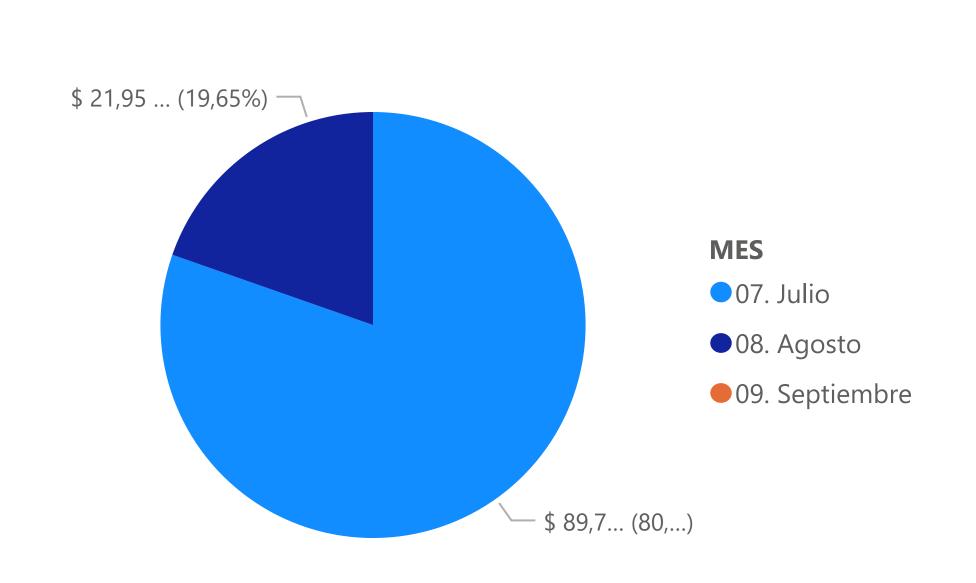
CONSIGNACIONES

CETEX



Desde la estructuración y suscripción del convenio, se presentan consignaciones de recursos monetarios por el siguiente valor:

\$837.216.346.210,00



MES	CREDITOS
07. Julio	\$ 89.754.204.784,00
08. Agosto	\$ 21.948.452.802,00
09. Septiembre	\$ 0,00
Total	\$ 111.702.657.586,00



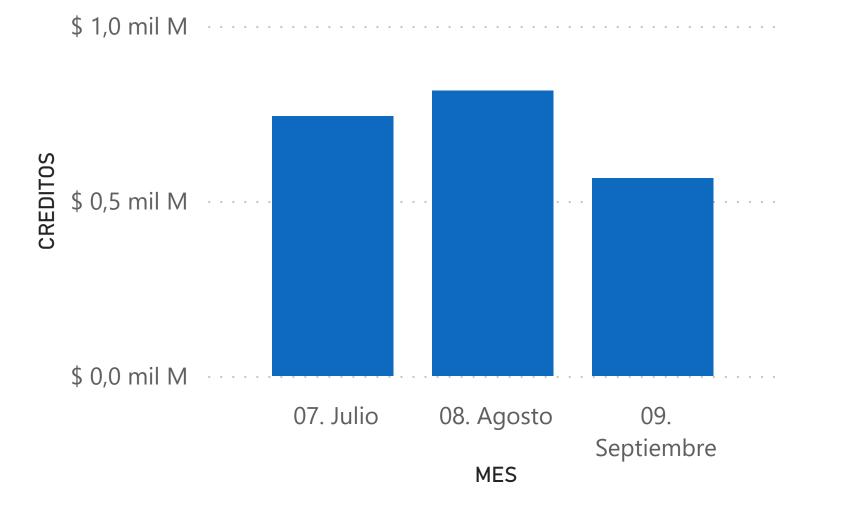




RENDIMIENTOS

INGRESOS POR RENDIMIENTOS

MES	CREDITOS
07. Julio	\$ 741.698.585,86
08. Agosto	\$ 814.754.288,22
09. Septiembre	\$ 565.131.074,80
Total	\$ 2 121 583 948 88

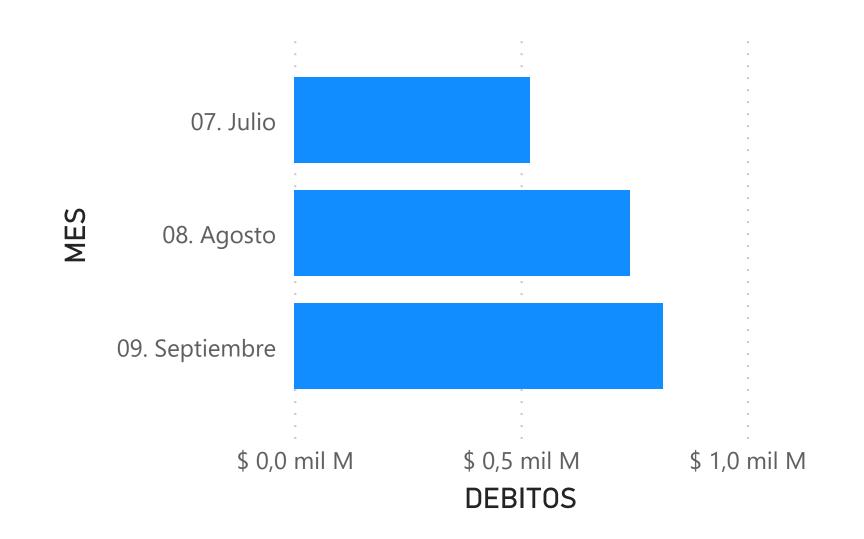


Los rendimientos liquidados al ultimo corte del fondo son los siguientes:

\$ 14.690.185.073,59

REINTEGRO RENDIMIENTOS

MES	DEBITOS	
07. Julio	\$ 520.294.523,43	
08. Agosto	\$ 741.698.585,86	
09. Septiembre	\$ 814.754.288,22	
Total	\$ 2.076.747.397,51	



Los rendimientos reintegrados al último corte son los siguientes:

\$ 14.125.053.998,79







DISPONIBLE PROYECTADO



Los valores estimados fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en el estado de cuenta generado del sistema contable del ICETEX y certificados por el departamento de Contabilidad, al ultimo corte. Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconômicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento costos matriculas, SMMLV y eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados.



\$ 144:37 mil M (90,94%)

SALDO CONTABLE

DISPONIBLE PROYECTADO

\$ 278.741.576.644,47

\$ 119.993.006.873,00







GASTOS EN ADMINISTRACIÓN – COMISIONES



Al ultimo corte, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de:

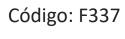
\$ 9.220.991.578,33





\$ 0,0			
1 - 1 -	07. Julio		09. Septiembre
		MFS	

MES	DEBITOS
07. Julio	\$ 0,00
08. Agosto	\$ 0,00
09. Septiembre	\$ 0,00
Total	\$ 0,00









DESEMBOLSOS

Valor Desembolsos

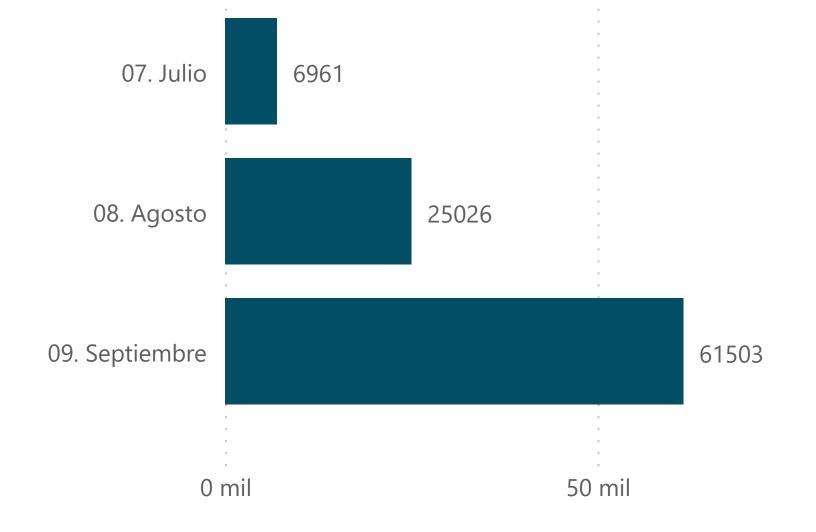
\$99.318.637.982,00



Cantidad de Giros

93.490

Mes	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
07. Julio	666	6699	\$ 5.735.780.025,00
08. Agosto	822	24422	\$ 15.350.807.741,00
09. Septiembre	1519	57619	\$ 78.232.050.216,00
Total	3007	84795	\$ 99.318.637.982,00



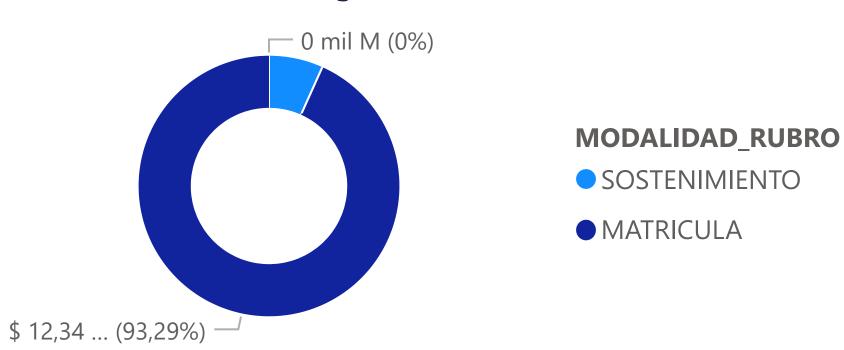
Resoluciones

3.007

Beneficiarios

84.795

Adjudicados



Renovados				
0 mil M (0%)	MODALIDAD_RUBRO • MATRICULA • SOSTENIMIENTO			
└─ \$ 81,73 m (94,93%)				

PERIODO	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
2019-1	217	519	\$ 216.169.526,00
2019-2	63	73	\$ 34.504.292,00
2020-1	165	282	\$ 124.590.420,00
2020-2	247	631	\$ 279.978.884,00
2021-1	282	11673	\$ 8.048.065.544,00
2021-2	16	2883	\$ 4.521.163.953,00
Total	990	16061	\$ 13.224.472.619,00

PERIODO •	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
2019-2	168	324	\$ 135.392.347,00
2020-1	206	669	\$ 415.002.251,00
2020-2	271	790	\$ 527.461.660,00
2021-1	515	31937	\$ 20.084.197.680,00
2021-2	857	42261	\$ 64.932.111.425,00
Total	2017	70887	\$ 86.094.165.363,00







DESEMBOLSOS

Giros en Firme

PERIODO	PRIMA	TOTAL	TOTALGIRAR
⊕ 2019-1	\$ 0,00	\$ 216.169.526,00	\$ 216.169.526,00
⊕ 2019-2	\$ 0,00	\$ 169.896.639,00	\$ 169.896.639,00
⊕ 2020-1	\$ 0,00	\$ 539.592.671,00	\$ 539.592.671,00
⊕ 2020-2	\$ 0,00	\$ 807.440.544,00	\$ 807.440.544,00
⊕ 2021-1	\$ 0,00	\$ 28.132.263.224,00	\$ 28.132.263.224,00
⊕ 2021-2	\$ 0,00	\$ 69.453.275.378,00	\$ 69.453.275.378,00
Total	\$ 0,00	\$ 99.318.637.982,00	\$ 99.318.637.982,00

Giros Todos los Estados

PERIODO	PRIMA	TOTAL	TOTALGIRAR
⊕ 2019-1	\$ 0,00	\$ 229.419.382,00	\$ 229.419.382,00
⊕ 2019-2	\$ 0,00	\$ 183.560.553,00	\$ 183.560.553,00
⊕ 2020-1	\$ 0,00	\$ 547.987.061,00	\$ 547.987.061,00
⊕ 2020-2	\$ 0,00	\$ 824.671.134,00	\$ 824.671.134,00
⊕ 2021-1	\$ 0,00	\$ 28.226.295.665,00	\$ 28.226.295.665,00
⊕ 2021-2	\$ 0,00	\$ 69.453.275.378,00	\$ 69.453.275.378,00
Total	\$ 0,00	\$ 99.465.209.173,00	\$ 99.465.209.173,00







INFORMACIÓN PERIODO



- 1. En el estado de cuenta código contable 121983 del mes de julio de 2021, fueron reportados setecientos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos M/CTE (\$ 700.649,00) en los débitos de la cuenta Subsidios (Matrícula). Sin embargo, cuando se revisa el detallado de los desembolsos reportados por el área de cartera del ICETEX, se evidencia que se este valor corresponde al ajuste de un reintegro realizado por la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO el cual fue clasificado tanto en los débitos como en los créditos de la cuenta subsidios para el mes de julio de 2021.
- 2. Se confirma que validando el detallado de los reintegros causados por el área de contabilidad para el mes de agosto, se evidencia que 4 estudiantes de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA fueron reportados erróneamente como reintegros en el Componente Equidad, pero estos beneficiarios pertenecen a otros fondos, por lo cual, se solicita el ajuste correspondiente al área de cartera del ICETEX mediante correo remitido el día 21-09-2021, teniendo en cuenta que no se ha recibido la respuesta respectiva se remite nuevamente correo al área encargada el día 13-10-2021.

Código: F337



ITVERTIMOS en el falento de los colombianos

GENERACIÓN E EQUIDAD



POLITICA DE INVERSION

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX- Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riego de pérdida del Mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones de este.

- 1. Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- 2. El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- 3. Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- 4. La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- 5. Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- 6. La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- 7. Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
- 8. Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- 9. No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- 10. Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el siguiente mes se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
- 11. La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.







OBLIGACIONES GENERALES

N°	Obligaciones	Avance	%
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	El ICETEX actúa conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para administrar el fondo de Equidad, por lo cual actúa de manera transparente asumiendo la responsabilidad de todas las actividades que realiza.	100 %
2	Suscribir las actas de: seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio.	El ICETEX realiza las actas referentes a las mesas de trabajo y juntas administradoras, así mismo, si se requieren revisiones de estas las realiza.	100 %
3	No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio.	El ICETEX administra los recursos destinados para el programa Equidad de acuerdo con la información que envía el Ministerio de Educación Nacional, de los estudiantes aprobados, los valores de matrícula y sostenimiento a girar. Por lo tanto, se confirma que los recursos no se destinan a fines diferentes a los del programa.	100 %
4	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente esta obligación no se ha realizado.	0 %
5	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	El ICETEX asiste a todas las reuniones, mesas de trabajo y juntas administradoras a las cuales el Ministerio de Educación Nacional convoca, llevando todos los documentos y cifras soporte de la ejecución del convenio.	100 %
6	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	El ICETEX el 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000).	100 %







OBLIGACIONES GENERALES

N°	Obligaciones	Avance	%
7	Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.	El ICETEX como administrador del Fondo Equidad ha brindado respuesta a los derechos de petición, Fallos Judiciales, tutelas, requerimientos de entes de control y demás que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio.	100 %
8	Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El ICETEX ha utilizado la imagen corporativa del Ministerio de Educación Nacional de manera adecuada en las comunicaciones y documentos que resultan de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio.	100 %
9	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	El ICETEX realiza los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) y remite al Ministerio de Educación Nacional los soportes mediante certificación realizado por el revisor fiscal de la entidad.	100 %







— OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N°	Obligaciones	Avance	%
1	Realizar la constitución del Fondo COMPONENTE DE EQUIDAD DEL PROGRAMA GENERACIÓN E.	El ICETEX realizó la constitución del Fondo Equidad en el sistema dispuesto, con el fin de realizar la respectiva inscripción de los estudiantes, los desembolsos de sostenimiento (en los casos que aplique) y matrícula de acuerdo con las bases remitidas por el Ministerio de Educación Nacional.	100 %
2	Adoptar juntamente con el Ministerio de Educación Nacional y Prosperidad Social el Reglamento Operativo del Fondo y velar por la adecuada aplicación.	El ICETEX ha adoptado el Reglamento Operativo del Fondo Equidad para cada convocatoria y ha velado por el debido cumplimiento de este. Así mismo, lo divulga a los beneficiarios e Instituciones de Educación Superior del programa.	100 %
3	Administrar el FONDO, actuando como administrador – mandatario de este, a partir del direccionamiento y lineamientos determinados por la Junta Administradora.	El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso el Ministerio de Educación Nacional, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.	100 %
4	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del Fondo.	El ICETEX como administrador del Fondo Equidad ha brindado asesoría, asistencia y seguimiento que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio a los entes de control, beneficiarios, Instituciones de Educación Superior y al Ministerio de Educación Nacional.	100 %
5	Remitir los informes que requiera el Ministerio de Educación Nacional en función de la Supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	El ICETEX suministra al Ministerio de Educación Nacional los siguientes informes: Cada 15 días, base detallada con los beneficiarios inscritos y el informe de giros, Mensualmente los estados de cuenta que resultan de la ejecución del Fondo e Informe trimestral de la ejecución del fondo.	100 %
6	Realizar los desembolsos por concepto de matrícula a las Instituciones de Educación Superior Públicas y los giros del subsidio de gastos académicos a los beneficiarios, en los tiempos establecidos por la Junta Administradora.	El ICETEX de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la aprobación de beneficiarios por la junta administradora, realiza los giros de matrícula y de sostenimiento (en los casos que aplique) que se reportan en las bases remitidas por parte del Ministerio de Educación Nacional.	100 %







— OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N°	Obligaciones	Avance	%
7	Realizar seguimiento a los giros de subsidio de gastos académicos de los beneficiarios, con el fin de garantizar que éstos reciban efectivamente su desembolso a tiempo y atender los casos de los beneficiarios que presenten inconvenientes con sus giros.	El ICETEX realiza seguimiento constante a los desembolsos que se realizan a las IES por concepto de matrícula suministrándoles las resoluciones de giro. Con respecto al subsidio de sostenimiento, se envían correos semanales para que los estudiantes realicen la apertura de las cuentas de ahorro de tramite simplificado-CATS y así lograr el desembolso efectivo.	100 %
8	Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar mensualmente al Ministerio de Educación Nacional, informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos del Fondo.	El ICETEX mensualmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el detalle del Estado de Cuenta con la información de la ejecución de los recursos del fondo Equidad.	100 %
9	Generar los formatos, formularios o demás mecanismos de recolección de información que sean requeridos para la operación del Fondo.	El ICETEX cuenta con una plataforma en la cual se encuentra la información de cada uno de los beneficiarios del componente Equidad, permitiendo así la legalización, renovación y desembolsos correspondientes a cada semestre.	100 %
10	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio.	El ICETEX trimestralmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio.	100 %
11	Definir y socializar los protocolos de legalización, entrega del subsidio de gastos académicos, desembolsos de matrícula a las IES públicas.	El ICETEX realiza jornadas de capacitación a las IES y a los estudiantes para socializar los protocolos de inscripción al programa, entrega del subsidio de gastos académicos y desembolsos de matrícula a las IES públicas.	100 %
12	Brindar asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, así como atender solicitudes sobre procesos administrativos del componente de Equidad.	El ICETEX brinda asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, así como atender solicitudes sobre procesos administrativos del Componente de Equidad.	100 %
13	Asistir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo.	El ICETEX ha asistido a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo convocadas por el Ministerio de Educación Nacional cumpliendo con los compromisos adquiridos en cada sesión.	100 %







— OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N°	Obligaciones	Avance	%
14	Publicar en la página web del ICETEX semestralmente el cronograma con las fechas de desembolsos de subsidio de gastos académicos	Se llegó al acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional que todo lo referente del programa Generación E componente Equidad será divulgado a través del micrositio Colombia aprende, sin embargo, en la página web del ICETEX se encuentra un banner en donde las personas al dar clic los direcciona a la página web dispuesta por el MEN.	100 %
15	Garantizar la entrega oportuna de la información suministrada a al Ministerio de Educación Nacional.	El ICETEX envía la información que solicita el Ministerio de Educación Nacional cada vez que lo requiere. Así mismo cabe aclarar que se tienen unas fechas específicas para él envió de informes.	100 %
16	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – componente Equidad.	La información suministrada por los beneficiarios del Programa Generación E – componente de Equidad al ICETEX ha sido utilizada de manera correcta para la ejecución de las obligaciones del presente convenio, manteniendo la protección de datos y confidencialidad.	100 %
17	Contar con el personal calificado para el manejo del Fondo del componente de Equidad, bases de datos y demás información correspondiente, así como, garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y giros de subsidio de gastos académicos.	El ICETEX dispone de un grupo de personas los cuales están encargados de todo el manejo del programa, así como el contacto directo con las IES y los beneficiarios brindando información veraz, clara y oportuna de los procesos administrativos y giros de subsidio de gastos académicos.	100 %
18	Girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.	El ICETEX de manera periódica gira a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.	100 %

